



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Bellavista, 29 de marzo de 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N°052-2023-D-FCNM. - Bellavista 29 de marzo de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 03-2023-JEPT(AERC)-JAEC-FCNM, recibido en forma virtual el 23 de marzo de 2023, por medio del cual, el presidente del Jurado Evaluador de Proyecto Tesis, presenta el dictamen, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, e informa, que el proyecto presentado por el Bachiller en Física, **RUEDA CHUMBES, Augusto Enrique**, ha sido evaluado en su estructura, metodología y contenido temático, aprobando su desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de lograr un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del año 2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, señalando en el Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, mediante Resolución Decanal N° 167-2022-D-FCNM. - Bellavista, 15 de diciembre de 2022, se designó al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis para obtener el Título Profesional de Licenciado en Física, presentado por el Bachiller en Física, **RUEDA CHUMBES, Augusto Enrique**, titulado: “LA GRAVEDAD EN UNA PARED DE DOMINIO EN LA BRANA”, conformado por los docentes: Dr. Jorge Abel Espichan Carrillo (Presidente), Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz (Secretario), Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez (Vocal) y como asesor de tesis el Mg. Carlos Alberto Levano Huamaccto;

Que, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el presidente del Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis presenta el Oficio N° 03-2023-JEPT(AERC)-JAEC-FCNM en forma virtual en mesa de partes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el 23 de marzo del año 2023, el Dictamen solicitado según Reglamento, señalando que el Proyecto de Tesis reúne los requisitos de forma y fondo para ser desarrollado como tesis de Licenciatura, aprobándolo;

Estando a lo glosado; a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º. APROBAR, el Proyecto de Tesis para obtener el Título Profesional de Licenciado en Física, sin ciclo de tesis, titulado: “**LA GRAVEDAD EN UNA PARED DE DOMINIO EN LA BRANA**”, presentado por el Bachiller en Física, **RUEDA CHUMBES, Augusto Enrique**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, en consecuencia, **AUTORIZAR**, el desarrollo del mencionado proyecto para obtener el título profesional de licenciado en Física, sin ciclo de tesis, teniendo un plazo máximo de dos (02) años, para la culminación y presentación del informe final respectivo, a partir de la fecha de la presente Resolución.

2º. **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación inscribir el tema de tesis y su autor señalado en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.



3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**.- Secretario Académico.
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano